



2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CVE-2025-3223 *Trámite de audiencia en relación con los recursos de alzada interpuestos frente a Resoluciones del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Se han interpuesto recursos de alzada por V.I.F.; S.V.C.; MP.M.V y MT.P.L. contra la Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/83/2024, de 27 de septiembre por la que se establece la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición.

Y por AI.C.A.; T.F.G.; MP.M.V, M.V.D y JM.F.F. contra las Resoluciones del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/83/2024, de 27 de septiembre por las que se resuelven las reclamaciones formuladas por los recurrentes en relación con las preguntas 19, 75 y 97 del único ejercicio eliminatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido de los citados recursos. A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle Peña Herbosa, número 29 de Santander, en horario de oficina, otorgándose un plazo de diez días desde la vista del recurso para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con los mismos.

Santander, 8 de abril de 2025.
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2025/3223

CVE-2025-3223